



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 18/3 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: DESCENTRALIZACION E INTEGRACION REGIONAL.-Directora
Ejecución CASABIERTA.-CONVENIO.- Propone llamado a intere-
sados para conformar una Base de Datos.-

Resolución N° 502/009 **Artigas, 30 de junio** del **2009.**

VISTO: que en el marco del Convenio suscrito por esta Comuna con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado al proyecto "CASABIERTA" por Resolución Municipal N° 189/009 de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobaron las Bases y se procedió a un Llamado abierto de interés permanente, a interesados a conformar una base de datos de la cual se seleccionarían las personas que conforman el grupo de trabajo para la ejecución del citado Proyecto;

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de estudio y selección designada por la referida Resolución en su apartado 4to;

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Contratar a partir del día 25 de junio de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009 a la **Esc. CLAUDIA FAVALE DE SOUZA**, titular de la Cédula de Identidad N° 3.172.919-2, para la prestación técnica en el Asesoramiento de Contrataciones y Licitaciones Públicas, en el desarrollo del Proyecto "CASABIERTA", con una remuneración mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) más I.V.A.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, tomen nota el señor Coordinador General del citado Proyecto, Dr. CARLOS CASTELLI, los Directores de los Departamentos de Descentralización e Integración Regional y Recursos Humanos, señora SILVIA SILVEIRA y Dr. JUAN ENRIQUE FERREIRA respectivamente, y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano -Sector Notarial- para la redacción y suscripción del Contrato. Cumplido, tome nota Departamento de Hacienda y resérvese en Oficinas del citado Proyecto.


SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal

LM//eb